



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres**

Radicado N°: 686554089001-2021-00090-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: EMSERVIS SOLUCIONES JURIDICAS SAS
Demandado: JAVIER FRANCISCO AMOROCHO PATIÑO

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que la parte interesada cumplido el término concedido, allegó subsanación de la demanda, sin embargo, se observa que el certificado de Cámara de Comercio, no corresponde a la entidad demandante. Sabana de Torres, dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, por no haberse subsanado la demanda en debida forma, pues se observa que si bien es cierto quien funge como demandante, adujo ser el representante legal de EMSERVIR SOLUCIONES JURIDICAS SAS, NIT. No. 901.365.000-5, no lo acreditó con el certificado de Cámara de Comercio correspondiente, el allegado pertenece a otra empresa totalmente distinta a la demandante, en la que el representante legal es persona distinta a la que firma la demanda.

En Consecuencia, no puede este Despacho tener por subsanada la demanda, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 90 del C.G.P., el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva instaurada por EMSERVIR SOLUCIONES JURIDICAS SAS, NIT. No. 901.365.000-5 en representación de menor JAVIER FRANCISCO AMOROCHO PATIÑO.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias, una vez ejecutoriado el presente auto, previa constancia en el libro radicator.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 03 de septiembre de 2021. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

**SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO**